



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

“BASES REGULADORES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2019”

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto de este concurso la selección del Cartel Anunciador de las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro 2019.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso todos aquellos pintores, fotógrafos, diseñadores gráficos o cualquier otra persona que lo desee.

Se admitirán a concurso solamente bocetos inéditos.

Los concursantes tendrán plena libertad para elegir el tema del cartel, siempre y cuando el tema tenga relación con la festividad que se ha de anunciar y esté desarrollado mediante técnicas que permitan su posterior impresión, siendo condición indispensable que las obras sean originales y que no hayan sido premiadas en otros concursos.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

El tamaño del cartel será de 90 cm. de alto por 60 cm. de ancho.

Dentro de la obra se incluirá la inscripción **SEGOVIA Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro 2019**, así como el escudo de la Ciudad, que podrá ser interpretado libremente por el artista.

Será requisito indispensable para que sean admitidos los trabajos, que se presenten montados sobre cartón pluma de 1 cm. de espesor, como mínimo, o sobre bastidor de madera, en ambos casos sin cristal protector ni marco.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción con las medidas y características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte en formato EPS o TIFF de 300 píxeles de resolución.

En el caso de que el autor utilice o interprete elementos preexistentes, será responsable de haber adquirido previamente los derechos de uso de dichos elementos, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier responsabilidad en ese aspecto.

La técnica del cartel habrá de ser apta para su impresión en cuatricomía, por lo que no serán admitidas tintas metalizadas o fluorescentes.

Todas las imágenes presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros. Será responsabilidad del autor el cumplimiento de esta condición, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en caso de no cumplirse esta condición.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de presentación de carteles quedará cerrado, en todos los casos, a las **12:00 horas** del día **4 de junio de 2019**.

Hasta dicha fecha, en días laborables, pueden presentarse los trabajos en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia, situada en la calle Judería Vieja, nº 12, C.P. 40001 de dicha ciudad, en horario de 9:00 a 14:00 horas (el día 4



de junio el plazo se cierra a las 12:00 horas) y en la forma y condiciones que se determinan.

También podrán ser remitidos por correo o mediante agencias de transporte, debidamente embalados. En estos casos, se hará constar el día y la hora de su entrega, sin que exista en el exterior del envío mención alguna de la identidad del remitente. Quienes utilicen este sistema de envío deberán asegurarse que el trabajo llega a la Concejalía de Cultura dentro del plazo establecido más arriba (día 4 de junio, hasta las 12:00 horas).

Los autores se abstendrán de firmar los trabajos originales, los cuales únicamente serán identificados por un lema, que figurará escrito en el respaldo del cartel.

El trabajo se entregará acompañado por un sobre cerrado. En el exterior de dicho sobre deberá figurar el mismo lema que el señalado en el respaldo del cartel; y en el interior del sobre se depositará una nota escrita a máquina o a mano, legible, con el nombre y apellidos del autor de la obra, residencia, domicilio, número de teléfono y Documento Nacional de Identidad o equivalente.

Las obras, junto con el sobre cerrado, deberán presentarse envueltas en papel u otro material que impida identificar la obra con el autor que la presente y evitar deterioros.

QUINTA.- PREMIO

Se otorgará un único premio de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500.00 €)**, al que le serán aplicados los impuestos previstos en la legislación vigente.

No se concederá accésit al mismo.

El ganador del concurso se compromete a colaborar con la imprenta encargada de la edición del Programa de Festejos, para el diseño de la mencionada publicación.

SEXTA.- JURADO DEL CONCURSO

Un Jurado cualificado, designado por Decreto de Alcaldía, será el encargado de otorgar el mencionado premio.

El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en las obras presentadas.

La decisión de este Jurado es inapelable.

El fallo del jurado habrá de ser aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y se hará público en diferentes medios de difusión.

Al ganador se le comunicará el fallo de manera telefónica y mediante notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

SEPTIMA.- MUESTRA DE LAS OBRAS Y RETIRADA DE LAS MISMAS.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de organizar una Exposición con las obras presentadas, que sería oportunamente anunciada. En ese caso, las obras no premiadas podrán ser retiradas por los autores o sus representantes, en el plazo de diez días naturales contados a partir de la finalización de la Exposición.

Si no se organizara la Exposición, las obras no premiadas podrán retirarse en el plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se haga público el fallo del Jurado. Las obras no retiradas quedarán a disposición y en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, que adquirirá, en consecuencia, los derechos que se recogen en la Base Octava.

OCTAVA.- DERECHOS DE LAS OBRAS



Mediante el premio, el Ayuntamiento de Segovia adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el art. 26 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de la obra y su puesta a disposición en las redes interactivas, tipo Internet.

NOVENA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria y Bases reguladoras del Concurso se publicarán a través de notas de prensa en medios de comunicación, en las web del Ayuntamiento de Segovia (www.segovia.es) y Segovia Cultura Habitada (<http://segoviaculturahabitada.es>), redes sociales y otras web o medios que se estimen oportunos para su correcta y más amplia difusión.

DECIMA.- DISPOSICIONES FINALES

La participación en este Concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas Bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado Calificador, en su momento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El Ayuntamiento tendrá un cuidado estricto en la manipulación de las obras recibidas, pero declina cualquier responsabilidad por pérdida, roturas, robos o daños sufridos en las mismas con ocasión de su envío.